

Empresa Eléctrica Municipal San Marcos

EL JEFE COMERCIAL DE LA EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, HACE CONSTAR: - - - - -

Que la Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos, como sujeto obligado a transparentar las acciones de cada una de las dependencias administrativas, debe cumplir con la publicación de información considera de oficio, esto, según lo establecido en el artículo 10 del Decreto 57-2008.

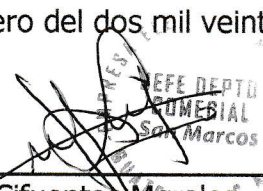
El Fideicomiso, tiene como fin u objetivo fomentar el desarrollo económico y social a través del manejo de los recursos públicos que serán administrados por una institución fiduciaria y así dar seguimiento a diversos programas y proyectos estatales que persiguen el bien común. Sin embargo, la Empresa Eléctrica Municipalidad de la Municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos, a la fecha, **no tiene contrato de Fideicomiso de bienes o derechos con ninguna institución bancaria en calidad de institución Fiduciaria.**

Para mantener actualizada la página web de la Municipalidad del Municipio de San Marcos, departamento de San Marcos (www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt) y dar fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo 10, numeral 21, del Decreto 57-2008, y para los usos legales correspondientes se extiende la presente nota de referencia en una hoja de papel bond con membrete de la institución.

Al Encargo de la Unidad de Información Pública se le solicita, que la presente nota sea publicada en la información de oficio de la Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos, departamento de San Marcos.

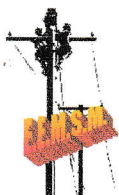
San Marcos, San Marcos catorce de enero del dos mil veintiuno.

15/01/2021
08:24 hrs


Licda. Dedy Cifuentes Morales

Jefe Comercial

Empresa Eléctrica, San Marcos.



Empresa Eléctrica Municipal San Marcos

EL JEFE COMERCIAL DE LA EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, HACE CONSTAR: - - - - -

Que la Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos, como sujeto obligado a transparentar las acciones de cada una de las dependencias administrativas, debe cumplir con la publicación de información considera de oficio, esto, según lo establecido en el artículo 10 del Decreto 57-2008.

El Fideicomiso, tiene como fin u objetivo fomentar el desarrollo económico y social a través del manejo de los recursos públicos que serán administrados por una institución fiduciaria y así dar seguimiento a diversos programas y proyectos estatales que persiguen el bien común. Sin embargo, la Empresa Eléctrica Municipalidad de la Municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos, a la fecha, **no tiene contrato de Fideicomiso de bienes o derechos con ninguna institución bancaria en calidad de institución Fiduciaria.**

Para mantener actualizada la página web de la Municipalidad del Municipio de San Marcos, departamento de San Marcos (www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt) y dar fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo 10, numeral 21, del Decreto 57-2008, y para los usos legales correspondientes se extiende la presente nota de referencia en una hoja de papel bond con membrete de la institución.

Al Encargo de la Unidad de Información Pública se le solicita, que la presente nota sea publicada en la información de oficio de la Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos, departamento de San Marcos.

San Marcos, San Marcos uno de diciembre del dos mil veinte.

Licda. Dedy Cifuentes Morales

Jefe Comercial

Empresa Eléctrica, San Marcos.

Recibí
01/12/2020
VIP



Empresa Eléctrica Municipal San Marcos

12:32 hrs
3/11/2020

EL JEFE COMERCIAL DE LA EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, HACE CONSTAR: - - - - -

Que la Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos, como sujeto obligado a transparentar las acciones de cada una de las dependencias administrativas, debe cumplir con la publicación de información considera de oficio, esto, según lo establecido en el en el artículo 10 del Decreto 57-2008.

El Fideicomiso, tiene como fin u objetivo fomentar el desarrollo económico y social a través del manejo de los recursos públicos que serán administrados por una institución fiduciaria y así dar seguimiento a diversos programas y proyectos estatales que persiguen el bien común. Sin embargo, la Empresa Eléctrica Municipalidad de la Municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos, a la fecha, **no tiene contrato de Fideicomiso de bienes o derechos con ninguna institución bancaria en calidad de institución Fiduciaria.**

Para mantener actualizada la página web de la Municipalidad del Municipio de San Marcos, departamento de San Marcos (www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt) y dar fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo 10, numeral 21, del Decreto 57-2008, y para los usos legales correspondientes se extiende la presente nota de referencia en una hoja de papel bond con membrete de la institución.

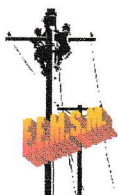
Al Encargo de la Unidad de Información Pública se le solicita, que la presente nota sea publicada en la información de oficio de la Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos, departamento de San Marcos.

San Marcos, San Marcos tres de noviembre del dos mil veinte.

Licda. Dedy Cifuentes Morales

Jefe Comercial

Empresa Eléctrica, San Marcos.



Empresa Eléctrica Municipal San Marcos

EL JEFE COMERCIAL DE LA EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, HACE CONSTAR: - - - - -

Que la Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos, como sujeto obligado a transparentar las acciones de cada una de las dependencias administrativas, debe cumplir con la publicación de información considera de oficio, esto, según lo establecido en el artículo 10 del Decreto 57-2008.

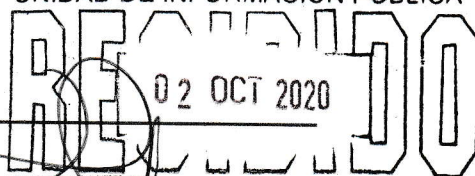
El Fideicomiso, tiene como fin u objetivo fomentar el desarrollo económico y social a través del manejo de los recursos públicos que serán administrados por una institución fiduciaria y así dar seguimiento a diversos programas y proyectos estatales que persiguen el bien común. Sin embargo, la Empresa Eléctrica Municipal de la Municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos, a la fecha, **no tiene contrato de Fideicomiso de bienes o derechos con ninguna institución bancaria en calidad de institución Fiduciaria.**

Para mantener actualizada la página web de la Municipalidad del Municipio de San Marcos, departamento de San Marcos (www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt) y dar fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo 10, numeral 21, del Decreto 57-2008, y para los usos legales correspondientes se extiende la presente nota de referencia en una hoja de papel bond con membrete de la institución.

Al Encargo de la Unidad de Información Pública se le solicita, que la presente nota sea publicada en la información de oficio de la Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos, departamento de San Marcos.

San Marcos, San Marcos dos de octubre del dos mil veinte.

MUNICIPALIDAD SAN MARCOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA



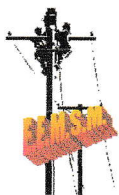
Licda. Dedy Cifuentes Morales

Jefe Comercial

Empresa Eléctrica, San Marcos.

EXPEDIENTE N°
FIRMA

HORA: 08:15



Empresa Eléctrica Municipal San Marcos

EL JEFE COMERCIAL DE LA EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, HACE CONSTAR: - - - - -

Que la Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos, como sujeto obligado a transparentar las acciones de cada una de las dependencias administrativas, debe cumplir con la publicación de información considera de oficio, esto, según lo establecido en el en el artículo 10 del Decreto 57-2008.

El Fideicomiso, tiene como fin u objetivo fomentar el desarrollo económico y social a través del manejo de los recursos públicos que serán administrados por una institución fiduciaria y así dar seguimiento a diversos programas y proyectos estatales que persiguen el bien común. Sin embargo, la Empresa Eléctrica Municipalidad de la Municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos, a la fecha, **no tiene contrato de Fideicomiso de bienes o derechos con ninguna institución bancaria en calidad de institución Fiduciaria.**

Para mantener actualizada la página web de la Municipalidad del Municipio de San Marcos, departamento de San Marcos (www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt) y dar fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo 10, numeral 21, del Decreto 57-2008, y para los usos legales correspondientes se extiende la presente nota de referencia en una hoja de papel bond con membrete de la institución.

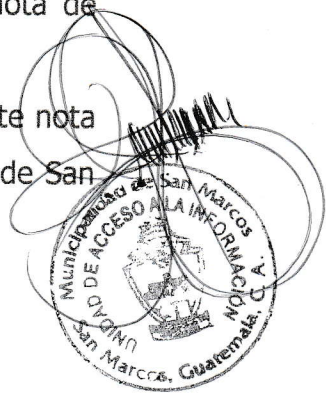
Al Encargo de la Unidad de Información Pública se le solicita, que la presente nota sea publicada en la información de oficio de la Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos, departamento de San Marcos.

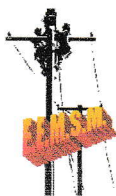
San Marcos, San Marcos siete de septiembre del dos mil veinte.

Licda. Dedy Cifuentes Morales

Jefe Comercial

Empresa Eléctrica, San Marcos.





Empresa Eléctrica Municipal San Marcos

EL JEFE COMERCIAL DE LA EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, HACE CONSTAR: - - - - -

Que la Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos, como sujeto obligado a transparentar las acciones de cada una de las dependencias administrativas, debe cumplir con la publicación de información considera de oficio, esto, según lo establecido en el en el artículo 10 del Decreto 57-2008.

El Fideicomiso, tiene como fin u objetivo fomentar el desarrollo económico y social a través del manejo de los recursos públicos que serán administrados por una institución fiduciaria y así dar seguimiento a diversos programas y proyectos estatales que persiguen el bien común. Sin embargo, la Empresa Eléctrica Municipalidad de la Municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos, a la fecha, **no tiene contrato de Fideicomiso de bienes o derechos con ninguna institución bancaria en calidad de institución Fiduciaria.**

Para mantener actualizada la página web de la Municipalidad del Municipio de San Marcos, departamento de San Marcos (www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt) y dar fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo 10, numeral 21, del Decreto 57-2008, y para los usos legales correspondientes se extiende la presente nota de referencia en una hoja de papel bond con membrete de la institución.

Al Encargo de la Unidad de Información Pública se le solicita, que la presente nota sea publicada en la información de oficio de la Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos, departamento de San Marcos.

San Marcos, San Marcos cuatro de agosto del dos mil veinte.

Licda. Dedy Cifuentes Morales

Jefe Comercial

Empresa Eléctrica, San Marcos.

MUNICIPALIDAD SAN MARCOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

RECIBIDO
04 AGO 2020

EXPEDIENTE No.
 FIRMA  HORA: 14:38



Empresa Eléctrica Municipal San Marcos

EL JEFE COMERCIAL DE LA EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, HACE CONSTAR: - - - - -

Que la Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos, como sujeto obligado a transparentar las acciones de cada una de las dependencias administrativas, debe cumplir con la publicación de Información considera de oficio, esto, según lo establecido en el artículo 10 del Decreto 57-2008.

El Fideicomiso, tiene como fin u objetivo fomentar el desarrollo económico y social a través del manejo de los recursos públicos que serán administrados por una Institución fiduciaria y así dar seguimiento a diversos programas y proyectos estatales que persiguen el bien común. Sin embargo, la Empresa Eléctrica Municipalidad de la Municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos, a la fecha, **no tiene contrato de Fideicomiso de bienes o derechos con ninguna institución bancaria en calidad de institución Fiduciaria.**

Para mantener actualizada la página web de la Municipalidad del Municipio de San Marcos, departamento de San Marcos (www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt) y dar fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo 10, numeral 21, del Decreto 57-2008, y para los usos legales correspondientes se extiende la presente nota de referencia en una hoja de papel bond con membrete de la institución.

Al Encargo de la Unidad de Información Pública se le solicita, que la presente nota sea publicada en la Información de oficio de la Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos, departamento de San Marcos.

San Marcos, San Marcos uno de julio del dos mil veinte.

Licda. Dedy Cifuentes Morales

Jefe Comercial

Empresa Eléctrica, San Marcos.



Empresa Eléctrica Municipal San Marcos

EL JEFE COMERCIAL DE LA EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, HACE CONSTAR: - - - - -

Que la Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos, como sujeto obligado a transparentar las acciones de cada una de las dependencias administrativas, debe cumplir con la publicación de información considera de oficio, esto, según lo establecido en el artículo 10 del Decreto 57-2008.

El Fideicomiso, tiene como fin u objetivo fomentar el desarrollo económico y social a través del manejo de los recursos públicos que serán administrados por una institución fiduciaria y así dar seguimiento a diversos programas y proyectos estatales que persiguen el bien común. Sin embargo, la Empresa Eléctrica Municipalidad de la Municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos, a la fecha, **no tiene contrato de Fideicomiso de bienes o derechos con ninguna institución bancaria en calidad de institución Fiduciaria.**

Para mantener actualizada la página web de la Municipalidad del Municipio de San Marcos, departamento de San Marcos (www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt) y dar fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo 10, numeral 21, del Decreto 57-2008, y para los usos legales correspondientes se extiende la presente nota de referencia en una hoja de papel bond con membrete de la institución.

Al Encargo de la Unidad de Información Pública se le solicita, que la presente nota sea publicada en la información de oficio de la Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos, departamento de San Marcos.

San Marcos, San Marcos uno de junio del dos mil veinte.

Licda. Dedy Cifuentes Morales

Jefe Comercial

Empresa Eléctrica, San Marcos.





Empresa Eléctrica Municipal San Marcos

EL JEFE COMERCIAL DE LA EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, HACE CONSTAR: - - - - -

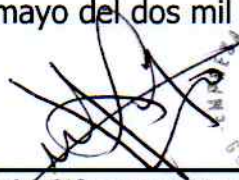
Que la Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos, como sujeto obligado a transparentar las acciones de cada una de las dependencias administrativas, debe cumplir con la publicación de información considera de oficio, esto, según lo establecido en el artículo 10 del Decreto 57-2008.

El Fideicomiso, tiene como fin u objetivo fomentar el desarrollo económico y social a través del manejo de los recursos públicos que serán administrados por una institución fiduciaria y así dar seguimiento a diversos programas y proyectos estatales que persiguen el bien común. Sin embargo, la Empresa Eléctrica Municipalidad de la Municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos, a la fecha, **no tiene contrato de Fideicomiso de bienes o derechos con ninguna institución bancaria en calidad de institución Fiduciaria.**

Para mantener actualizada la página web de la Municipalidad del Municipio de San Marcos, departamento de San Marcos (www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt) y dar fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo 10, numeral 21, del Decreto 57-2008, y para los usos legales correspondientes se extiende la presente nota de referencia en una hoja de papel bond con membrete de la institución.

Al Encargo de la Unidad de Información Pública se le solicita, que la presente nota sea publicada en la información de oficio de la Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos, departamento de San Marcos.

San Marcos, San Marcos cuatro de mayo del dos mil veinte.


Licda. Dedy Cifuentes Morales

Jefe Comercial

Empresa Eléctrica, San Marcos.

7ª. Avenida "A" entre 8ª. Y 9ª calle zona 1, Sótano Parque Central, San Marcos
Teléfono: (502) 7760-5250. E-mail empresaelectricasm@gmail.com





Empresa Eléctrica Municipal San Marcos

EL JEFE COMERCIAL DE LA EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, HACE CONSTAR: -----

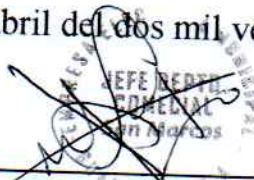
Que la Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos, como sujeto obligado a transparentar las acciones de cada una de las dependencias administrativas, debe cumplir con la publicación de información considera de oficio, esto, según lo establecido en el artículo 10 del Decreto 57-2008.

El Fideicomiso, tiene como fin u objetivo fomentar el desarrollo económico y social a través del manejo de los recursos públicos que serán administrados por una institución fiduciaria y así dar seguimiento a diversos programas y proyectos estatales que persiguen el bien común. Sin embargo, la Empresa Eléctrica Municipalidad de la Municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos, a la fecha, **no tiene contrato de Fideicomiso de bienes o derechos con ninguna institución bancaria en calidad de institución Fiduciaria.**

Para mantener actualizada la página web de la Municipalidad del Municipio de San Marcos, departamento de San Marcos (www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt) y dar fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo 10, numeral 21, del Decreto 57-2008, y para los usos legales correspondientes se extiende la presente nota de referencia en una hoja de papel bond con membrete de la institución.

Al Encargo de la Unidad de Información Pública se le solicita, que la presente nota sea publicada en la información de oficio de la Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos, departamento de San Marcos.

San Marcos, San Marcos dos de abril del dos mil veinte.


Licda. Dedy Cifuentes Morales

Jefe Comercial

Empresa Eléctrica, San Marcos.





Empresa Eléctrica Municipal San Marcos

EL JEFE COMERCIAL DE LA EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, HACE CONSTAR: - - - - -

Que la Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos, como sujeto obligado a transparentar las acciones de cada una de las dependencias administrativas, debe cumplir con la publicación de información considera de oficio, esto, según lo establecido en el en el artículo 10 del Decreto 57-2008.

El Fideicomiso, tiene como fin u objetivo fomentar el desarrollo económico y social a través del manejo de los recursos públicos que serán administrados por una institución fiduciaria y así dar seguimiento a diversos programas y proyectos estatales que persiguen el bien común. Sin embargo, la Empresa Eléctrica Municipalidad de la Municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos, a la fecha, **no tiene contrato de Fideicomiso de bienes o derechos con ninguna institución bancaria en calidad de institución Fiduciaria.**

Para mantener actualizada la página web de la Municipalidad del Municipio de San Marcos, departamento de San Marcos (www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt) y dar fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo 10, numeral 21, del Decreto 57-2008, y para los usos legales correspondientes se extiende la presente nota de referencia en una hoja de papel bond con membrete de la institución.

Al Encargo de la Unidad de Información Pública se le solicita, que la presente nota sea publicada en la información de oficio de la Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos, departamento de San Marcos.

San Marcos, San Marcos diecisiete de marzo del dos mil veinte.


Licda. Dedy Cifuentes Morales

Jefe Comercial

Empresa Eléctrica, San Marcos.





Empresa Eléctrica Municipal San Marcos

EL JEFE COMERCIAL DE LA EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, HACE CONSTAR: -----

Que la Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos, como sujeto obligado a transparentar las acciones de cada una de las dependencias administrativas, debe cumplir con la publicación de información considera de oficio, esto, según lo establecido en el en el artículo 10 del Decreto 57-2008.

El Fideicomiso, tiene como fin u objetivo fomentar el desarrollo económico y social a través del manejo de los recursos públicos que serán administrados por una institución fiduciaria y así dar seguimiento a diversos programas y proyectos estatales que persiguen el bien común. Sin embargo, la Municipalidad del Municipio de San Marcos, departamento de San Marcos, a la fecha, **no tiene contrato de Fideicomiso de bienes o derechos con ninguna institución bancaria en calidad de institución Fiduciaria.**

Para mantener actualizada la página web de la Municipalidad del Municipio de San Marcos, departamento de San Marcos (www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt) y dar fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo 10, numeral 21, del Decreto 57-2008, y para los usos legales correspondientes se extiende la presente nota de referencia en una hoja de papel bond con membrete de la institución.

Al Encargo de la Unidad de Información Pública se le solicita, que la presente nota sea publicada en la información de oficio de la Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos, departamento de San Marcos.

San Marcos, San Marcos diez de febrero del dos mil veinte

Licda. Dedy Cifuentes

Jefe Comercial

Empresa Eléctrica, San Marcos.

MUNICIPALIDAD SAN MARCOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

RECIBIDO
10 FEB 2023

EXPEDIENTE No. _____
FIRMA: _____ HORA: 15:00